



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

10 JUL 2014

MAT.: OTORGA APORTE AL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL"

DECRETO N°: 9740 /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Acuerdo N° 221 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°25 de fecha 08/07/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°198 de fecha 08 de Julio de 2014;

El Informe N°52 de fecha 27 de Junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte al "**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL**", por la suma de **\$6.000.000.-** (Seis millones de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Participación Osorno Básquetbol en Competencias Nacionales de Básquetbol 2014".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.033 "Club Social y Deportivo Osorno Básquetbol" RUT: 65.024.241-6

CONTRACUENTA : 121 06 01 006 205

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°1049** del 30 de Agosto de 2010.

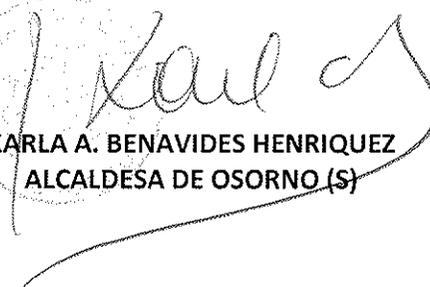
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KABH/MIGO/JCCP/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)


KARLA A. BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
OSORNO BASQUETBOL**

En Osorno, a 14 JUL. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL**, RUT.: 65.024.241-6, representada por don PEDRO COLLAO REYES, RUT.: 7.974.928-1, ambos con domicilio en Torres del Paine N°1981 de Osorno, Personalidad Jurídica N°2223-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1049** de fecha 30 de Agosto de 2010; se procede a convenir lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°221**, adoptado en Sesión Ordinaria N°25 del 08.07.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$6.000.000.-** (Seis millones de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 9440 de fecha 10 JUL. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.033.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Participación Osorno Básquetbol en Competencias Nacionales de Básquetbol 2014".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 10 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

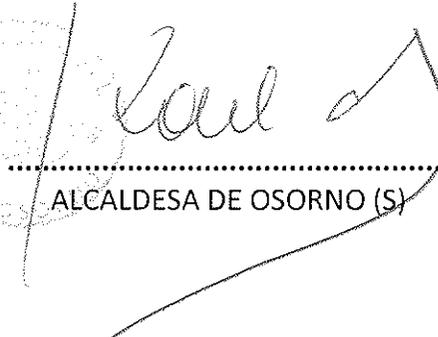
QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


.....
REPRESENTANTE




.....
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/JCCP/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.

CERTIFICADO Nº198.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 25 del Concejo en reunión sostenida el día 08 de JULIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Club Social y Deportivo Osorno Basquetbol, por un monto de \$6.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Participación Osorno Basquetbol en Competencias Nacionales de Basquetbol 2014". Lo anterior, según lo señalado en el Informe Nº52 del 27 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº602 del 20 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario Nº882 del 30 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº221.-

OSORNO, JULIO 08 DE 2014.




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. /
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. Nº25 DEL 08.07.14.
- Archivo.

ID. DOC: Nº426325.-





Osorno,

26 JUN 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 370-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	30/08/2010
Numero Registro	1049
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL
Rut Organización	65024241-6
Calle	TORRES DEL PAINE 1981
Numero Pers. Jurídica	2223-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	PEDRO COLLAO REYES	Rut	7974928-1
Domicilio	BUENOS AIRES 1977, OSORNO		
SECRETARIO	ALVARO JAVIER BARRIENTOS SALDIA	Rut	15272763-1
Domicilio	LE MANS 1510, OSORNO		
TESORERO	CRISTIAN EDILIO HIGUERAS HIGUERAS	Rut	12593320-3
Domicilio	POLPAICO 2073, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	FREDDY CAUCAMAN ROSAS, EJERCITO 681, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1917441
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 10/07/2014
Fecha de Ingreso : 15/07/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.024.241-6: CLUB SOCIAL DEPORTIVO OSORNO BASQUETBOL, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: PARTICIPACION OSORNO
BASQUETBOL EN COMPETENCIAS NACIONALES DE BASQUETBOL 2014.
Marco Legal : DECRETO NR.9740 DEL 10 DE JULIO DE 2014
Monto Total : \$ 6.000.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 6.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	15/07/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.221 AÑO 2014